



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 470-2019-R-UNAS

Tingo María, 24 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 021-2019-FEUNAS-TM, de fecha 12 de julio de 2019, presentado por el presidente del FEUNAS, sobre asignación de viáticos para viaje de visita presencial a la Universidad Nacional de Ucayali, (registro 2354 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el presidente del FEUNAS, solicita asignación de viáticos para visita presencial a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI** los días 31 de julio y 01 de agosto 2019, con la finalidad de conocer el funcionamiento del Servicio del Comedor Universitario en dicha institución.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1186-2019-DPP/UNAS, certificación 1120 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°** .- Otorgar al presidente del FEUNAS, DANTE FAUSTINO CUEVA MALPARTIDA, una bolsa de viaje ascendente a S/. 600.00 Soles, para cubrir los gastos que irrogue la visita presencial a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, los días 31 de julio y 01 de agosto 2019, con la finalidad de conocer el funcionamiento del Servicio del Comedor Universitario en dicha institución, con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 111.01 OFICINA DEL RECTORADO, certificación 1120 en el SIAF.

**Artículo 2°**.- A su retorno el presidente del FEUNAS DANTE FAUSTINO CUEVA MALPARTIDA, deberá presentar informe correspondiente y la liquidación de gastos realizados.

Regístrese y Comuníquese.



FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL